Derivado de la contingencia sanitaria por COVID -19, el Instituto Temazcalli, atendiendo a lo establecido en el “Acuerdo por el que se prorroga la vigencia de las medidas de prevención en la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, ante el virus SARS-CoV2 (COVID-19), establecidas en el Acuerdo de 27 de marzo de 2020”, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “Plan de San Luis” el día 17 de abril de 2020; en dicho acuerdo se establece el periodo comprendido del 20 de abril al 30 de mayo de 2020 para continuar con las medidas de protección vigentes a fin de mitigar la dispersión y transmisión del virus, motivo por el cual no se realizó la apertura de buzones con los formatos de solicitud de atención a usuarios.